

# REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA OBTENER EL CERTIFICADO

## Tener un Registro de Comerciante vigente

1

El comerciante debe tener un Certificado de Registro de Comerciante, el cual debe presentar al menos uno de los siguientes códigos NAICS:

- 72231 – Servicios de alimentos por contrato
- 72232 – Servicios de comida para eventos
- 72233 – Servicios móviles de comida
- 72241 – Bares y cantinas
- 72251 – Restaurantes y otros sitios de comer



## Haber radicado todas las Planillas y/o Declaraciones de IVU

2

El contribuyente debe estar al día en la radicación de todas sus planillas y/o declaraciones por concepto de IVU que le sea aplicables.



## No tener deudas contributivas de ningún concepto

3

En el caso de que el comerciante tenga alguna deuda, la misma debe estar bajo un plan de pago vigente.



## Tener un terminal fiscal debidamente conectado con un procesador certificado por el Departamento de Hacienda

4

El comerciante debe instalar, poseer y mantener un terminal fiscal en cada uno de los puntos de venta que tenga en sus localidades comerciales.



A pesar que la DA 15-20 establece que solo aquellos comerciantes cuyo total de volumen de ventas anual exceda de \$125,000 son los que necesitan instalar un terminal fiscal; para poder cualificar para este certificado, todo comerciante, independientemente de su volumen de ventas anual se le requerirá mantener un terminal fiscal en cada uno de los puntos de venta.

